el recurso contencioso-administrativo número 509.593, promovido el recurso contencioso-administrativo indireto socios, pronovido por doña Pilar Rodríguez Fernández, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, aceptando el motivo aducido por el Abogado de Estado, debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpueste por doña Pilar Rodríguez Fernández, contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho en el particular de su artículo segundo, y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo
Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres .: ...

3187

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Au ora González Merlo.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con .echa 9 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 880, promovido po doña Aurora González Merle, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenere.

\*Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurora González Merlo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fendo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, EduardoGorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3188

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de 12 Subsecretaria por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Joña Mercedes Morales-Albo y Ri-

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, e publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de junio de 1980, por la Sala Quinta de Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 673, promovido por doña Mercedes Morales-Albo y Rivera, sobre impugnación dei Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiento tenor. to es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Morales-Albo y Rivera, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3189

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-ada inistrativo interpuesto por doña María Magdalena Lefler Durán

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus prepios términos, el fallo de la senten la dictada con fecha 2 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.457, premovido por doña María Magdalena Lefler Durán, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Magdalena Lefler Durán, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuenta de la contra del contra de la contra del contra de la contra del en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.

Lo que conjunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3190

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se rispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Telesforo Soriano Martin.

Exemos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro. Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecna 12 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recura contencioso-administrativo número 509.521, promovido por don Telesforo Soriano Martín. sobre impugnación del Recal Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Declarando la inadmisibilidad del recurso de don Telesforo Soriano Martín contra Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de di-

ciembre, sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3191

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimien-to de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo inter-puesto por doña Francisca Taboada de Lamo.

Excmos. Sres.: De orden dei excelentísimo señor Ministro, Excmos. Sres.: De orden dei excelentisimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1980, por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.517, promovido por doña Francisca Taboada de Lamo, en impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, en cuanto dispone en su artículo 2.º que las Mutualidades no podrán modificar la cuantía de las prestaciones vigentes en 31 de diciembre de 1978, las cuales tendrán el carácter de provisionales, cuyo pronunciamiento es del siguiente enor: to es del siguiente cenor:

\*Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Taboada e Lamo contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos etenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en consecuencia, en el fondo del asunto ni hacer expresa imposición de costas.\*

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3192

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el 1980, ae la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribural Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Josefa López Rubio.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha e de junio de 1010 por le Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 440, promovido por doña Josefa López Rubio, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General «Muface», cuyo pronunciamiento es del

«Fallamos: Que aceptando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa López Rubio contra el Decreto número tres mil sesenta cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en el particular de su artículo segundo; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la 3193 MESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Angeles Sierra Mon-

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.526, niomovido por doña María Angeles Sierra Montón, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: es del siguiente tenor.

\*Fallamos: Que debemos declarar y declaramos a inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles Sierra Montón contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Lo que comúnico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduar-do Gorrochategui Alonso.

Exemos. Sres ...

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la L'ubsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jos de Luna Canizares. 3194

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.433, promovido por don José de Luna Cañizares, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento con del circuiento tenero. es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que declaramos la inedmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José de Luna Cañizares, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduar-do Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sees.: ...

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la 3195 Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-mento de la sentencia dictada por el ribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Joña Estrella Abellán Carrillo.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus prepios términos, el fallo de la gentencia dictada con fecha 23 de junio de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.763, promovido por doña Estrella Abellán Carrillo, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estrella Abellán Carrili, contra el Real Decreto tres \_il sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3196

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín Aleio Caneias.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Triounal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.773, promovido por don Serafín Alejo Canelas, sobre integración en la Mutanidad Canal Mutanidad Canal Mutualidad General «Muface» cuyo pronunciamiento es del si-

\*Fallamos: Que debemos declarar / declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín Alejo Canelas, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen, sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.\* cuanto a las costas causadas.

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, \_7 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo
Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3197

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia Jictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesus García Perdices.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el tallo de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.498, promovido por don Jesús García Perdices, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que declaramos la iradmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús García Perdices, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de

L. que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ..

3198

RASOLUCION de 17 de noviembre de 1980 de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimien-to de la sentencia dictada por el l'ribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto or loña María del Carmen Sanz de la Fuente

Excmos. Sres : De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, tara general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2º de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 509 563, promovido por coña María del carmen banz de la Fuente, sobre impugnación del Decreto 3035/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: